

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5397 Aprobación definitiva del convenio urbanístico propuesta en fecha 10 de marzo de 2017 por la mercantil Ancosena, S.L., relativo a la sustitución del deber legal de cesión de aprovechamiento urbanístico por el pago de una cantidad en metálico en el Sector PEI-M3 y traslado del centro emisor de radiodifusión FM de "Radio Compañía".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el convenio urbanístico propuesta en fecha 10 de marzo de 2017 por la mercantil Ancosena, S.L., con este Ayuntamiento, relativo a la sustitución del deber legal de cesión de aprovechamiento urbanístico por el pago de una cantidad en metálico en el Sector PEI-M3 y traslado del centro emisor de radiodifusión FM de "Radio Compañía".

Lo que se hace público de conformidad con el art. 182.4 de la Ley 13/2015, de 30 de Marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. El Texto íntegro o completo de dicho convenio podrá consultarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (<https://sedelectronica.molinadesegura.es>) o en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado la resolución, conforme a lo establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Molina de Segura, 14 de julio de 2017.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto 12/04/16), el Concejal de Urbanismo, José de Haro González.